

Consultas Realizadas

Licitación 444603 - LPN N° 23/24 ADQUISICION DE CATETERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURI Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253

Consulta 1 - Sistema de Adjudicacion

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante; el cambio en el Sistema de Adjudicacion por ITEM a los efectos de brindar mas oportunidades a los potenciales oferentes (EXPERIENCIA). Debido a que muy pocas empresas pueden cumplir con todo lo solicitado en el LOTE, y no correr el riesgo de quedar sin ofertas | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem | | |

Consulta 2 - Sistema de Adjudicacion

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos de ser Viable el cambio en el Sistema de Adjudicacion por el TOTAL. Debido a que nos resulta muy complicado poder completar todos los Items solicitados. Esperamos puedan realizar este llamado con la Adjudicacion por ítem | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem | | |

Consulta 3 - Sistema de adjudicacion

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante el cambio del Sistema de Adjudicación a por Ítems y abastecimiento simultaneo. Debido a que el llamado requiere la provisión de insumos de distintas familias, lo cual limita la posibilidad de cotizar la totalidad de los bienes. Así mismo con el objeto de garantizar el correcto abastecimiento resultaría beneficioso aplicar la modalidad del abastecimiento simultaneo, dada las cantidades solicitadas en cada ítem, de manera a dar mayor participación a posibles oferentes y la obtención de mejores precios para la convocante. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem, por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones última versión. | | |

Consulta 4 - Sistema de Adjudicación

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones se menciona que el llamado se realizará por lote. Considerando que la modalidad por ítem permite la participación de empresas de diferentes tamaños y especialidades, lo que fomenta una competencia más equitativa y transparente. Las empresas pueden ofrecer sus mejores condiciones para cada ítem específico, beneficiando así a la entidad convocante con opciones más variadas y competitivas. solicitamos respetuosamente a la convocante que el llamado sea realizado por ítem. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que la adjudicación es por ítem. | | |

Consulta 5 - capacidad tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante la inclusion de los años 2021-2022-2023 para el analisis de la capacidad financiera. debido a que el ejercicio 2023 ya se encuentra cerrado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión | | |

Consulta 6 - capacidad tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante aclarar el Punto N° 7 del apartado capacidad técnica: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. podrían aclarar cuales son los documentos que serán solicitados en este apartado para cumplir el requisito denominado documentación de origen. Debido a que todo documento de origen, lleva un tiempo prudencial para su obtención. Y generalmente los plazos otorgados para las respuestas no exceden las 24hs. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 7 - Sistema de Adjudicación

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta que sería beneficioso tanto para la entidad convocante como para los posibles proveedores que el llamado sea realizado bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo, nos permitimos solicitar este cambio por las siguientes razones:</p> <p>Participación de múltiples proveedores simultáneamente: Esta modalidad permite la participación de varios proveedores a la vez, asegurando un suministro continuo y sin interrupciones.</p> <p>Reducción de riesgos asociados: Con varios proveedores comprometidos a entregar los productos o servicios, se minimizan los riesgos de posibles fallos o incumplimientos de un único proveedor.</p> <p>Mejores condiciones y precios competitivos: La modalidad de abastecimiento simultáneo incentiva a los proveedores a ofrecer mejores condiciones y precios competitivos, beneficiando así a la entidad convocante con opciones de mayor calidad y menor costo.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos amablemente a la convocante que el llamado sea por abastecimiento simultáneo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión | | |

Consulta 8 - SISTEMA DE ADJUDICACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante el cambio de modalidad de adjudicación por total al sistema de adjudicación por ítem, de otra forma es difícil asegurar que una sola empresa pueda proveer la totalidad del lote solicitado. Además se da posibilidad de mayor participación de oferentes y se obtiene mayor beneficio para la convocante gracias a una competencia más equitativa.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem | | |

Consulta 9 - Sistema de Adjudicación

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos gentilmente a la convocante, realizar el cambio del sistema de adjudicación, en este caso, para que se realice por ítems y que contemple la modalidad del abastecimiento simultáneo. Esta solicitud la realizamos con el objetivo de evitar desabastecimientos e inconvenientes que se podrían generar en la prestación de los servicios a los asegurados, y de manera a dar mayor participación a potenciales oferentes.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que el Sistema de adjudicación es por ítem, por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión. | | |

Consulta 10 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante el cambio del Sistema de Adjudicación a por Ítems y abastecimiento simultaneo. Debido a que el llamado requiere la provisión de insumos de distintas familias, lo cual limita la posibilidad de cotizar la totalidad de los bienes. Así mismo con el objeto de garantizar el correcto abastecimiento resultaría beneficioso aplicar la modalidad del abastecimiento simultaneo, dada las cantidades solicitadas en cada ítem, de manera a dar mayor participación a posibles oferentes y la obtención de mejores precios para la convocante. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem, por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión. | | |

Consulta 11 - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| DONDE DICE: 7 "El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación." Favor excluir el texto citado, considerando que es violatorio a lo establecido en: * Art. 45° de la Ley 7021/22 que dice: "...En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y DEBERÁN SER SUFICIENTEMENTE CLARAS, OBJETIVAS E IMPARCIALES PARA EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE.... * Art. 52° de la Ley 7021/22 que dice "...En la evaluación de las ofertas se verificará EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES...". * Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 cuya redacción indica que "...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:..." Es decir, los criterios y documentos para la evaluación de ofertas deben estar claramente establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, de manera a que los requerimientos sean CLAROS, OBJETIVOS E IMPARCIALES. De mantenerse el requisito, se podría comprometer gravemente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA y de IMPARCIALIDAD. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 12 - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| DONDE DICE: | | |
| 9. Certificados de Calidad de Origen del producto terminado, debidamente autenticados | | |
| Favor aclarar si el documento debe ser obligatoriamente el de la muestra presentada, o de cualquier lote del producto. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que se debe presentar el certificado de Calidad de Origen de la muestra y del producto a ser entregado en la DASM. | | |

Consulta 13 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| DONDE DICE: | | |
| "Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en Provisión de Insumos Generales donde conste el desempeño satisfactorio del oferente..." | | |
| Favor aclarar si las actas de recepción SIN MULTA, emitidas por el IPS u otras instituciones públicas, son consideradas como de desempeño satisfactorio a efectos de la evaluación. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que es importante que las Actas de Recepción Final reflejen que el oferente cumplió con los requisitos establecidos y que no hubo inconvenientes durante la provisión de insumos. | | |

Consulta 14 - PLAN DE ENTREGA DE BIENES

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| "En el PBC, en la sección "PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES" para las CANTIDADES MÍNIMAS: La convocante solicita la entrega del 20% de las cantidades en un plazo de 8 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, se pide amablemente a la convocante considerar aumentar el plazo a 30 días corridos ya que es una cantidad importante y difícilmente el oferente tenga disponibilidad de stock de los ítems, teniendo en cuenta el tiempo de fabricación y transporte de los mismos. Por lo cual solicitamos que el requisito sea ampliado de la siguiente manera "Cantidades mínimas: 20 % hasta los 30 (treinta) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30(treinta) días. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones | | |

Consulta 15 - Ítem 7 CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego Básico de Condiciones (PBC), en el ítem 7 se especifica la solicitud de un CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO, con una longitud de 32 a 45 mm, y con flujo admisible hasta 204 ml/min. Dada la necesidad de asegurar un óptimo rendimiento y compatibilidad con los sistemas de administración de fluidos, solicitamos respetuosamente a la convocante modificar las Especificaciones Técnicas (EETT) de la siguiente manera: se solicita un CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO, con una longitud de 32 a 45 mm, capaz de soportar flujos de 200 ml/min o superiores. Esta modificación garantizará la eficiencia en la administración de medicamentos y líquidos, reduciendo riesgos operativos durante los procedimientos clínicos.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 16 - Ítem 9 CATÉTER PARA VÍA VENOSA CENTRAL DE 3,5 FRENCH Y 2 LÚMENES

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego Básico de Condiciones (PBC), en el ítem 9 se especifica la solicitud de un CATÉTER PARA VÍA VENOSA CENTRAL DE 3,5 FRENCH Y 2 LÚMENES. Considerando las necesidades clínicas actuales y para garantizar una adecuada administración de medicamentos y fluidos, solicitamos respetuosamente a la convocante modificar este requisito a: CATÉTER PARA VÍA VENOSA CENTRAL DE 4 FRENCH Y 2 LÚMENES. Esta modificación asegurará una mejor compatibilidad con los sistemas de infusión y facilitará la atención médica de nuestros pacientes.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 17 - Ítem 32 TAPA PARA CATÉTER

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego Básico de Condiciones (PBC), en el ítem 32 se especifica la solicitud de un TAPA PARA CATÉTER compatible con soluciones lípidas. Considerando las prácticas clínicas estándar y para facilitar la adquisición de productos compatibles con diversas soluciones médicas, solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar este requisito. Esta modificación permitirá una mayor flexibilidad en la selección de dispositivos médicos, asegurando así la eficiencia y efectividad en el manejo de nuestros pacientes.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 18 - Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Donde dice: 3. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados. Consulta: Solicitamos a la convocante excluir al ítem N° 1 CASSETTE PARA BIOPSIA, el mismo es un insumo de laboratorio que no se registra en DINAVISA.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 19 - EETT

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos amablemente a la Convocante no tener en cuenta para evaluación a los items que arbitrariamente no declaren modelos en el Acta Virtual (Documento de Caracter Insalvable), (cabe mencionar que solo mano de obra no tiene modelo); ya que los mismos obstruyen la trazabilidad entre marca, modelo, procedencia, catalogo, registro sanitario, planilla de datos garantizados, y violan los preceptos de libre competencia.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 20 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el punto 4 donde solicita para productos importados Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.</p> <p>Solicitamos a la convocante excluir el requisito donde dice además deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.</p> <p>Este pedido obedece a que en la actualidad la emisión del GMP depende de la agencia reguladora de cada país por lo tanto la misma DINAVISA no exige como requisito obligatorio para Dispositivo médicos para expedir registro sanitario de Dispositivo Medico por lo cual en la Resolución 669/16 en el Art. 4) inc. D), estableció lo siguiente: Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/ GMP/ otorgada por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO/ CE/ UL/ FDA/ TUVF -otorgado por la entidad certificadora en origen.</p> <p>Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado más arriba solicitamos también que este criterio se unifique con el punto 5 donde se solicita lo siguiente: Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto Certificados ISO 13485 o CE o FDA otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 21 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Considerando las cantidades solicitadas en los ítems del presente llamado solicitamos a la convocante modificar el Sistema de adjudicación a ABASTECIMIENTO SIMULTANEO y que la misma quede de la siguiente manera:</p> <p>a. En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudicara el 100% del monto del ítem correspondiente.</p> <p>b. De existir dos oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 60% del monto del contrato; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% del monto del contrato para dicho ítem.</p> <p>c. De existir tres oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 50% del monto del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% del contrato para dicho ítem.</p> <p>Dicha modificación solicitada se debe a que la convocante contará con más proveedores adjudicados lo que garantizará el stock permanente para satisfacer eficientemente la necesidad del producto.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión. | | |

Consulta 22 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 7 la convocante solicita lo siguiente: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO DE 32 A 45 MM DE LONGITUD</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante si podemos ampliar la longitud de la siguiente manera CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO DE 32 A 50 MM DE LONGITUD</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 23 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 9 CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante si pueden ampliar de la siguiente manera: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 a 4 FRENCH 2 LÚMEN</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 24 - Especificaciones Técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 9 CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante si pueden ampliar de la siguiente manera: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 a 4 FRENCH 2 LÚMEN</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 25 - Especificaciones Técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En las especificaciones técnicas para el ítem 8 solicitan de la siguiente manera: Hecho a base de resina de poliuretano, radiopaco, estéril, flexible, con bisel y trifacetado. Con protector de bioseguridad, libre de LATEX Y DEHP(Di(2-etilhexil) ftalato). Con conector para equipos de suero a rosca y/o presión (punta fina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos de 25 ml/min (+ - 10 ml) Envase Individual.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante ampliar este requisito de la siguiente manera: Hecho a base de resina de poliuretano, radiopaco, estéril, flexible, con bisel biangulado y trifacetado teniendo en cuenta lo solicitado en el ítem 7.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 26 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>ITEM 15 EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES: EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO. Solicitamos a la convocante reformular las especificaciones técnicas de la siguiente manera Equipo volumétrico transparente de 150 ml. (+ 30 ml.) graduado con escala de 1 ml, 5ml y 10 ml, con válvula antirreflujo y filtro de aire y de partículas, espiga con protector, calibrado a 60 gotas/ml, con cámara de goteo transparente para la visualización de la infusión con dos regulador de goteo (el primero rotatorio o deslizante en la tubuladura entre la cámara y el frasco a conectar, el segundo rotatorio situado en la línea próxima al paciente). Con dos puertos de inyección una en la cámara y otra lateral próxima al paciente, ambos no compatibles con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros). Conexión próxima al paciente con rosca y punta catéter con protector. Fabricado en PVC grado médico, libre de látex y DEHP, tubería flexible totalmente transparente, estéril y libre de pirógenos. Con mecanismo de detención automático del líquido a infundir durante el llenado de la tubuladura, sin manipulación del regulador de goteo ni apertura de la conexión próxima al paciente. Longitud 170 cm (+-20 cm), medición longitud de la tubuladura desde abajo de la cámara de goteo hasta conexión próxima al paciente. El equipo debe contener inserto un protector para la espiga a ser utilizado culminada la fluidoterapia, a fin de evitar accidentes durante la eliminación o transporte de los desechos.</p> <p>Este pedido es realizado en atención a lo solicitado anteriormente en el llamado LPN SBE 113-21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS con ID: 402980.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.</p> | | |

Consulta 27 - SISTEMA DE ADJUDICACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el portal del llamado en el Sistema de adjudicación solicitan por el Total.</p> <p>Al respecto solicitamos que el sistema de adjudicación pueda ser requerida por ITEM teniendo en cuenta que de esta forma permitiría mayor participación de oferentes y la convocante pueda contar con mayor cantidad de opciones de ofertas. Además del volumen de los productos requeridos limita la participación de muchas empresas y que la misma pueda ser equitativa y transparente.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem</p> | | |

Consulta 28 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el punto 7 la convocante solicita lo siguiente: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Al respecto y debido a la ambigüedad del pliego de bases y condiciones solicitamos puedan aclarar a que tipo de documentación se refiere, debido a que los documentos de origen extranjero tienen un plazo para su emisión y dependiendo también del horario del país origen del fabricante. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 29 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 7 la convocante solicita lo siguiente: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Al respecto y debido a la ambigüedad del pliego de bases y condiciones solicitamos también puedan aclarar a que tipo de documentación se refiere, teniendo en cuenta que al ser documento extranjero requiere de un plazo para su provisión | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 30 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 7 la convocante solicita lo siguiente: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Al respecto y debido a la ambigüedad del pliego de bases y condiciones solicitamos también puedan aclarar a que tipo de documentación se refiere, teniendo en cuenta que al ser documento extranjero requiere de un plazo para su provisión | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 31 - PRECIO REFERENCIAL

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del item 3 CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO a 2.200 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP. | | |

Consulta 32 - PRECIO REFERENCIAL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 4 CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO a 2.200 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 33 - PRECIO REFERENCIAL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 5 CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12 a 91.217 gs, teniendo en cuenta el precio referencial del ítem 2 en cual solicitan el mismo producto pero de una medida distinta.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 34 - PRECIO REFERENCIAL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 6 CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO a 2.200 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 35 - PRECIO REFERENCIAL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 12 CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL a 15.000 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 36 - PRECIO REFERENCIAL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 15 EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES: EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO a 19.500 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 37 - PRECIO REFERENCIAL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 17 ESPÉCULO DESCARTABLE MEDIANO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO a 5.500 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 38 - PRECIO REFERENCIAL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 18 ESPÉCULO VAGINAL CHICO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO a 5.500 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 39 - PRECIO REFERENCIAL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 22 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ N° 15 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 40 - PRECIO REFERENCIAL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 23 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 10 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 41 - PRECIO REFERENCIAL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 27 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 42 - PRECIO REFERENCIAL

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 27 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 43 - PRECIO REFERENCIAL

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 27 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N°24 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 44 - PRECIO REFERENCIAL

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 29 JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G A 28G X ½ a 602 gs, teniendo en cuenta el precio referencial del ítem 30 en cual solicitan el mismo producto.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 45 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Al respecto solicitamos a la convocante solicitar de la siguiente manera: Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Teniendo en cuenta lo solicitado en el punto de la capacidad técnica.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 46 - MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante aclarar si las muestras para control de calidad deben ser presentadas para la evaluación ya que en el Pliego de bases y Condiciones solo aclara que es al momento de la entrega

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara que las muestras deben presentarse en el momento de la evaluación para el peritaje.

Consulta 47 - MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante aclarar si las muestras para control de calidad deben ser presentadas para la evaluación ya que en el Pliego de bases y Condiciones solo aclara que es al momento de la entrega. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que las muestras deben presentarse en el momento de la evaluación para el peritaje. | | |

Consulta 48 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En las especificaciones técnicas para el ítem 32 solicitan de la siguiente manera: Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), Con conexión a rosca y punta catéter , resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lípidicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos. | | |
| Solicitamos a la convocante aclarar si el CONECTOR SILICONADO PARA CATÉTER deberá ser de Desplazamiento neutro? | | |
| Lo consultado es atendiendo que un conector de desplazamiento neutro disminuye la incidencia de bacteriemia relacionada con el catéter y la oclusión, ya que cuando se utilizan conectores de desplazamiento positivo y negativo aumenta la incidencia de bacteriemia y oclusiones relacionadas con el catéter y la obstrucción del mismo | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que el conector siliconado para catéter deberá ser desplazamiento neutro. | | |

Consulta 49 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas CPS, en el ítem 12, donde dice: "Con dos vías de acceso distal, puerto de inyección no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros), con cierre deslizante en cada una de las vías, conector próxima al paciente a rosca y punta catéter con protector, fabricado en PVC totalmente transparente, libre de látex y DEHP, estéril y libre de pirógenos. Longitud 15 cm (+- 5 cm)." | | |
| Se solicita a la convocante que puedan abrir más este punto permitiendo conector proximal al paciente a rosca y punta catéter o luer slip, ya que ambas puntas se utilizan para lo mismo y algunos fabricantes, según la punta que tengan, cabe mejor el luer slip que la punta catéter. | | |
| Se recomienda el cambio de este punto de la siguiente manera para permitir más participación de oferentes: "Con dos vías de acceso distal, puerto de inyección no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros), con cierre deslizante en cada una de las vías, conector proximal al paciente a rosca y punta catéter con protector o luer slip con protector, fabricado en PVC totalmente transparente, libre de látex y DEHP, estéril y libre de pirógenos. Longitud 15 cm (+- 5 cm)." | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 50 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas CPS, en el ítem 32, donde dice: “Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), Con conexión a rosca y punta catéter , resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lípidicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos.”</p> <p>Se solicita a la convocante poder abrir más este punto para permitir mayor participación. Se solicita que la conexión del conector aparte de ser punta catéter también se pueda considerar el tipo de punta “luer slip” ya que algunos fabricantes han optado por este tipo de conexión que permite los mismos beneficios que “punta catéter”. Se solicita que este punto quede de la siguiente manera:</p> <p>“Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), Con conexión a rosca y punta catéter o luer slip, resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lípidicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos.”</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 51 - Precio referencial ítem 11 CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA: CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, en los precios referenciales cita “\$ 10.600” Solicitamos amablemente a la convocante modificar el precio referencial ya que se encuentra por debajo de los precios del mercado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.</p> | | |

Consulta 52 - Precio referencial ítem 31 MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, en los precios referenciales cita “\$ 265.825” Solicitamos amablemente a la convocante modificar el precio referencial ya que se encuentra por debajo de los precios del mercado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.</p> | | |

Consulta 53 - Item 9 Cateter intravenoso via central

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita a la CONVOCANTE se pueda cotizar Cateter p/ via venosa central de 3 FR 2 Lumen, ya que esta es la medida que mas se utiliza en el mercado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-09-2024 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 54 - Plan de entrega de los bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En la Página 22 del PBC dice: Plan de Entrega de los Bienes. Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Solicitamos a la convocante considerar aumentar el plazo a 30 días corridos ya que es una cantidad importante y difícilmente el oferente tenga disponibilidad de stock de los ítems. Es importante también tener en cuenta el tiempo de transporte fluvial de los mismos, considerando las condiciones de las bajantes del Rio a nivel regional. Por lo cual solicitamos que el requisito sea ampliado de la siguiente manera "Cantidades mínimas: 20 % hasta los 30 (treinta) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30(treinta) días. | | |

Consulta 55 - Requisitos Documentales para evaluar la capacidad técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En la Página 16 del PBC dice: 9. Certificados de Calidad de Origen del producto terminado, debidamente autenticados. Solicitamos a la convocante aclarar a que documento específicamente se refiere cuando menciona "Certificados de Calidad de Origen" A nuestra interpretación podría ser los certificados solicitados en el numeral 5 - Certificados ISO 13485 o CE o FDA. De no referirse a esos certificados solicitamos que la presentación de los mismos sea valedera al tratarse de certificados de origen nacional. | | |

Consulta 56 - Requisitos Documentales para evaluar la capacidad técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En la Página 16 del PBC dice: 7. El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Solicitamos a la convocante aclarar a que documento específicamente se refiere cuando menciona "documentación de origen o aclaratorio", A nuestro entender podría ser los certificados solicitados en el numeral 5 Certificados ISO 13485 o CE o FDA. | | |

Consulta 57 - Multa

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En la Pagina 29 del PBC dice: Multa - El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,10 % por cada día de atraso. Solicitamos a la Convocante reducir el porcentaje de multa al 0,01% por cada día de atraso, consideramos que el 0,10% es muy exagerado teniendo en cuenta el corto tiempo que la convocante da para la entrega de los bienes. | | |

Consulta 58 - Requisitos Documentales

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Las relaciones comerciales entre fabricantes y distribuidores no se instrumentan únicamente a través del documento "autorización del fabricante" en los términos indicados en la redacción actual del PBC.</p> <p>Existen otras figuras jurídicas a través de las cuales esta relación puede ser formalizada y que no se encuentran prohibidas en las normas que regulan el sistema sanitario, comercial y de contratación pública nacional. Específicamente, la figura del contrato de fabricación es actualmente utilizada y la DINAVISA emite a la fecha las autorizaciones y registros sanitarios de comercialización a productos fabricados bajo esa figura jurídica. Por tal motivo, consultamos a la convocante si ¿podría incluirse esta figura jurídica en los supuestos indicados en la cláusula de "autorización del fabricante" del apartado "Capacidad Técnica" de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del PBC?</p> | | |

Consulta 59 - Requisitos Documentales

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>La redacción actual del PBC indica la exigencia de inscripción en el Registro Público de Comercio de los documentos presentados con la oferta y relacionados al requisito "autorización del fabricante". La redacción del PBC admite la presentación de esta autorización: a) bajo el formato establecido en el Formulario 6; o, b) "documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta". La opción indicada en el inc. b) cuenta con una redacción amplia y podría abarcar documentos que, por su naturaleza, no cuentan con "vocación inscriptora" en el Registro Público de Comercio en los términos de la Ley N° 879/81 y Ley N° 1034/83. Por tal motivo, consultamos a la convocante: ¿podría indicarse en el PBC que esta exigencia (inscripción en el registro público de comercio) es aplicable únicamente para documentos que son susceptibles de inscripción en dicho registro conforme a las leyes mencionadas? Proponemos la siguiente redacción que favorecerá la concurrencia a la licitación de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "...En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...".</p> <p>"Capacidad Técnica" de la sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del PBC - Autorización del fabricante:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.4. Si el oferente cuenta con la autorización de distribuir el producto ofertado a través de un contrato fabricación suscrito con el fabricante, deberá presentar el documento que lo acredite y del cual se desprenda categóricamente la autorización de distribución del producto ofertado en el territorio nacional. <p>La documentación requerida para los supuestos contemplados en los numerales 1, 2 y 3 es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.</p> <p>Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio en el caso que el documento presentado en la oferta sea registrable de conformidad a lo establecido en la Ley N° 879/81 y Ley N° 1034/83.</p> | | |

Consulta 60 - PRECIO REFERENCIAL - ITEM 10 CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX</p> <p>El precio referencial para este ítem se encuentra muy por debajo del actual precio de mercado. Cabe mencionar que en llamados años anteriores, los precios ya estaban por encima de los 1.300, a cuyo precio deben agregarse los variaciones del dólar y la inflación.</p> <p>Rogamos remitirse a los ID: 416290 - LPN N° 66/2022 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CITOLOGÍA Y TRATAMIENTO CERVICOVAGINAL - PNPCACUM - MSPYBS (ITEM 17 CEPILLO VAGINAL) y el 403608 - LPN N° 97/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS ITEM 58 CEPILLO VAGINAL)</p> <p>Por lo brevemente expuesto, solicitamos respetuosamente al Convocante, elevar el precio referencial a por lo menos Gs. 2.000 (Guaraníes Dos mil).</p> | | |

Consulta 61 - Suministros y Especificaciones técnicas - ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX</p> <p>En las especificaciones técnicas dice: Para uso en Patología cervical, con protector distal antiperforación.</p> <p>Solicitamos al Convocante aclarar la parte de "protector distal antiperforación" ¿se está refiriendo a un "bulbo protector (esfera) en la punta del cepillo.</p> | | |

Consulta 62 - Suministros y Especificaciones técnicas - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX</p> <p>En el nombre del ítem, en la descripción de las características técnicas no menciona que deba ser estéril. Consideramos que la presentación debe ser estéril por el uso que se la proporciona (El principal uso clínico de los colectores ginecológicos estériles es tomar muestras para ginecología en un solo uso).</p> <p>Solicitamos al Convocante aclarar si debe ser estéril o no estéril.</p> | | |

Consulta 63 - ITEM 14 e ITEM 15 - MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EVALUACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la página 10 del pliego de bases y condiciones en el apartado muestras para control de calidad en la columna de ítem solicitan muestras para el ítem 15. Sin embargo, en la columna de Descripción del Artículo de la misma fila que el ítem 15 solicitan ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO lo cuál no corresponde al ítem solicitado. Favor solicitamos corregir y aclarar si la muestra solicitada corresponde al ítem 14 o 15.</p> | | |

Consulta 64 - EETT ITEM 32

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante ajustar las especificaciones técnicas del ITEM 32 de acuerdo con la aclaración realizada en la consulta nro 48 donde menciona que el conector siliconado para catéter deberá ser desplazamiento neutro. Esto en consideración que las EETT recomendadas se encuentran conforme al cuadro básico de dispositivos médicos.</p> | | |

Consulta 65 - EETT ITEM 12

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-09-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante ajustar las especificaciones técnicas del ITEM 12 con respecto al Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" donde menciona que los conectores libres de aguja son con desplazamiento neutro. | | |